



OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Registro Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado		Registro Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO		BC-OM-079		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Contribuir al fortalecimiento del micro, pequeñas y medianas empresas, dándoles la oportunidad de formar parte del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.		Servicio		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando la persona esté interesada en brindar servicios y bienes a Gobierno del Estado		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIEN PUEDE REALIZARLO?		
Constancia de registro		Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Sin costo				
COSTO		PLAZOS		
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :30 Minutos		
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección De Adquisiciones Y Servicios (Mexicali) - Calzada Independencia, Centro Cívico, 994, Mexicali 21000		Lic. David Ramses Cervantes Aguilar	Lunes	08:00 A 15:00
		Director De Servicios Generales Y Adquisiciones	Martes	08:00 A 15:00
		Dcervantes@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		686 900 9091	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
FUNDAMENTOS				
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California , ART.33, Fracción XX, Estatal				
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California , ART.13, Párrafo II, Estatal				
ESCENARIOS				
Persona interesada				

REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Escritura constitutiva (persona moral)	NO
Estado de cuenta para validación de la clave conteniendo los 18 dígitos	NO
Identificación oficial con fotografía	NO
Poder de la persona que actuará bajo su nombre y representación	NO
Cédula del registro federal de contribuyentes	NO

PASOS POR MODALIDAD
En línea

- ° Acceso a la página de internet haciendo clic en el botón "iniciar trámite" ubicado en la parte inferior derecha
- ° En la opción registro de proveedores, proporcionar información relacionada con su empresa
- ° Una vez registrado por internet, en un período máximo de 30 días, deberá presentar documentación original y copia en la dirección de adquisiciones o delegaciones, para la validación de los datos, integración de su expediente y permanencia como proveedor activo de Gobierno del Estado, posterior al término establecido a falta de la misma, su registro se inactivará hasta la entrega y validación de su documentación
- ° Entrega de constancia de registro